



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 31 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 121

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
Minas

Habiendo renunciado D. Vicente García Antuña, vecino de esta capital, el registro minero de hulla, nombrado «La Cueva», número 13.732, de 16 hectáreas, sito en término municipal de Nava, y don José Dosal y González, vecino de Covadonga, en Cangas de Onís, el de igual mineral denominado «Cargadero», núm. 13.847, también de 16 hectáreas, sito en el concejo de Cangas de Onís, he venido en resolver, por providencia de ésta fecha, con arreglo á lo que dispone el apartado 3.º del art. 64 de la ley de 4 de Marzo de 1868, la admisión de dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Oviedo 25 de Mayo de 1901.—
 El Gobernador, José Sanmartín.
 R. al núm. 898

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Joaquín Díaz Calderón, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Elisa», sita en el lugar de Ortiguero, paraje llamado La Cotera la mina, concejo de Cabrales. Lindante al N. con Arreteyu, O. con Pandal, S. con Baranzas y E. con Arreteyu y Lau-seco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida

el pozo de Pandal, que se encuentra en el referido sitio Cotera la mina, distante á una carretera que va al Pandal, seis metros próximamente dirección N., desde dicho pozo se medirán al N. 250 metros, al O. 300 metros, al S. 400 metros y al E. 300, y 150 metros al N. hasta cerrar el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.494.

Que D. Evaristo F. Conde y García, vecino de Trubia, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Lola», sita en terrenos comunes y varios particulares, parroquia de Tuñón, concejo de Santo Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hectómetro 79 de la carretera de Trubia á Proaza, y desde este punto en dirección E. se medirán 150 metros y se pondrá una estaca auxiliar; desde esta en dirección S. 200 metros y se pondrá la primera estaca, desde ésta en dirección E. 300 metros para la segunda, desde ésta en dirección N. 400 metros y se pondrá la tercera, desde ésta en dirección O. 300 metros y se pondrá la cuarta, y de ésta á la estaca auxiliar 200 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.485.

Que D. Augusto Esteban y Zarabal, vecino de Trubia, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «Leonides», sita en el lugar de Yernes, paraje llamado Fuente de Mata al hombre, concejo de Yernes y Tameza. Lindante con terrenos comunes sobre el predio La Cuesta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada de Mata al hombre, sobre el predio La Cuesta, y á

partir de dicha fuente se medirán 120 metros al N. para una estaca auxiliar, de auxiliar á primera estaca al E. 250 metros, de primera á segunda al S. 240 metros, de segunda á tercera al O. 500 metros, de tercera á cuarta al N. 240 y de cuarta á estaca auxiliar al E. 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan

Fué admitido este registro con el número 14.480.

Que D. Joaquín Sánchez Manteola, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pepina» sita en el pueblo de San Martín de Borines, parroquia de San Martín de Borines, concejo de Piloña. Lindante á todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la Iglesia parroquial de San Martín de Borines y á partir de dicho punto se medirán en dirección E. 25 metros para colocar una estaca auxiliar, de auxiliar á primera con dirección S. se medirán 150 metros, de primera á segunda con dirección E. se medirán 800 metros, de segunda á tercera con dirección N. se medirán 300 metros, de tercera á cuarta con dirección O. se medirán 800 metros y de cuarta á estaca auxiliar con dirección S. se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.440.

Hago saber: que D. Aniceto Valdés Torre, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Previsora», sita en terrenos particulares y comunes, de la parroquia de San Juan de Villa, concejo de Illas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la casa de Manuel Alvarez Pérez, denominada del Monte, sita en la Piniella, desde el que se medirán en dirección O. 25 grados S. 1.300 metros y se colocará la primera estaca, de ésta en dirección S. 10 grados E. se medirán 400 metros y se pondrá la segunda, al Este 10 grados N. 200 la tercera, al Norte 10 grados O. 200 la cuarta, al E. 10 grados N. 200 la quinta, al N. 10 grados O. 200 la sexta, y de ésta á la primera se medirán 400 metros en dirección O. 10 grados S. quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.435.

Que D. Manuel Fernández Fueyo, vecino de la Carba, parroquia de Santa Rosa, en Mieres, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Susana, sita en el paraje llamado Riorturbio, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres. Lindante á todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que se halla abierta en el castañedo llamado Del Reguero y propiedad de Manuel Arduro y desde dicho punto se medirán en dirección NO. 500 metros, fijando aquí la primera estaca, de primera á segunda en dirección NE. se medirán 300 metros, de segunda á tercera en dirección SE. se medirán 500 metros y de tercera á punto de partida, se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las quince hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.474.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 17 de Mayo de 1901.
 —José Sanmartín.

Banco Agrícola de la provincia de Oviedo

RESÚMEN del movimiento de fondos ocurrido en dicho Establecimiento durante el año 1900 y de las cantidades y créditos que el mismo tiene al finalizar el expresado año.

CARGO	PESETAS
Por existencia resultante en 31 de Diciembre de 1899.	212.600 07
» lo recaudado durante el año 1900.	29.539 30
<i>Suma.....</i>	242.139 37
HABER	
Por lo satisfecho por préstamos á labradores durante el referido año de 1900.	70.355 00
» Id. id. de personal y material.	3.253 70
<i>Existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1900..</i>	168.530 67

Créditos que en la expresada fecha tiene el Banco por todos conceptos

	En 31 de Diciembre de 1899	Descuento en 1900	
Por obligaciones á labradores, anteriores á 1879.	165.926 49	230	165.696 49
Id. id. de 1884 á 1887.	28.765 50	100	28.665 50
Id. id. de 1888 á 1891.	22.604	175	22.429
Id. id. de 1892 á 1896.	53.505	10.480	43.025
Id. id. de 1897	32.055	7.689	24.366
Id. id. de 1898	17.168	4.152	13.016
Id. id. de 1899	9.675	1.875	7.800
Id. id. de 1900	»	750	69.605
Importan las obligaciones de préstamos á labradores, pendientes.			374.602 99
Id. por préstamo al Hospital provincial.			41.200
Id. á los Ayuntamientos de Llanera y Regueras			5.766 50
Id. á la Cabaña del Condado en Laviana.			3.256
<i>Suma lo pendiente por préstamos.....</i>			424.825 49
Por existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1900.			168.530 67
<i>Total general.....</i>			593.356 16

De la existencia en metálico en 31 de Diciembre último que tiene el Banco importante 168.530,67 pesetas, se hallan depositadas en la Sucursal del Banco de España 153.550 y las restantes 14.980,67 pesetas en la Tesorería del Establecimiento para hacer frente á las primeras atenciones.

Oviedo 10 de Enero de 1901.—El Director-Gerente, Eugenio Carrizo del Riego.—El Secretario, Raimundo Pascual.

R. al núm. 845

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Caravia

Anuncio

D. Angel Uncal Toyos, Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Caravia.

Hago saber: que no habiendo aprobado la Administración de Hacienda el remate de los Consumos de este concejo, por no haber pedido al Gobierno de la Nación autorización para excluir del gravamen el maíz y otros artículos, este Ayuntamiento acordó que el día 9 de Junio próximo venidero, desde las catorce á las diez y seis, por el sistema de pujas á la llana, se efectúe nueva subasta de las especies siguientes que están gravadas con el máximun que autorizan las tarifas en su clase 1.ª que corresponde á este concejo.

Las carnes vacunas, lanares ó cabrías en fresco ó saladas.

Las carnes de cerda en fresco ó saladas.

Los aceites de todas clases.

Los vinos de todas clases.

El vinagre.

La cerveza, sidra y chacoli.

Los aguardientes, alcoholes y licores.

El arroz, los garbanzos y sus harinas.

El trigo y sus harinas.

El pan cocido que se introduzca de otros concejos.

El salvado.

La cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas.

Los demás granos y legumbres secas y sus harinas.

Los pescados de río y mar.

El jabón duro y blando.

El carbón vegetal.

La sal común.

El remate se hace por cuatro años y medio que empiezan en 1.º de

Julio venidero, y la cantidad total por la que se cederá el arriendo en dicho tiempo, si alguien no lo mejora, incluyendo derechos y recargos, es de 29.250 pesetas, ó sea á razón de 6.500 por año, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para licitar se acreditará el depósito previo del 5 por 100 del tipo anual, ó sean 325 pesetas, y la fianza que prestará el rematante será en metálico y ascenderá á la cuarta parte de lo que deba ingresar en un año.

Las demás condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio.

Caravia á 23 de Mayo de 1901.—Angel Uncal.

R. al núm. 890.

Alcaldía de Morcín

D. Juan Fernández y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcín.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Médico municipal de este concejo, dotada con el haber anual de 999 pesetas, por la asistencia gratuita de los pobres de solemnidad que el Ayuntamiento le designe y con derecho á contratarse con el resto de vecinos por visitas ó por años según sea más conveniente á las partes.

Se anuncia al público por medio del presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL, para que durante el término de 30 días, puedan los interesados presentar sus solicitudes acompañadas de sus respectivos títulos profesionales y hojas de servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento, para en su vista acordar el nombramiento del que reúna mejores condiciones.

Morcín y Mayo 22 de 1901.—Juan Fernández.

R. al núm. 879

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de Pravia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Arias y Fernández, conocido también por Juan Antonio Fernández, cuyas señas, naturaleza y vecindad se ignoran, el cual estuvo trabajando en las obras del ferrocarril Vasco-asturiano, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á rendir declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por coacción, prevenido que de no verificarlo será

declarado rebelde y le parará además el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pravia á diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.—Marcial Rodríguez y Rodríguez.—El Actuario, Dionisio Coude.

(R. al núm. 319)

PERDIOS Y HALLAZGOS de ganados

El día 22 del corriente se extravió un caballo de las señas siguientes: estatura regular, color castaño, una estrella en la frente, unas pintas blancas sobre el costillar, alegre de cabeza.

Se ruega á la persona que lo tenga en su poder lo entregue á Francisco Fernández de la Zorea, Cartería de Villa, Langreo, quien abonará los gastos que haya causado el animal y dará una buena gratificación. 2

Siero.—De los pastos de Sans y de la propiedad de D. José Sanchez Torres, vecino de la parroquia de Santiago de Arenas en este Concejo han desaparecido el 16 del actual una yegua y un potro de las señas siguientes:

Yegua color rojo, alzada seis cuartas y media poco más ó menos, edad cerrada, tiene el labio inferior muy grande con bigote feo y lleva una canchero al cuello sujeta con un correón.

Potro, color castaño, de trece meses de edad, con una estrella en la frente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que llegando á conocimiento de la persona ó personas en cuyo poder se hallen se sirvan dar aviso á esta Alcaldía para conocimiento del interesado.

Polá de Siero Mayo 24 de 1901.—El Alcalde, Joaquín Eñal. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Dirección general de la Deuda pública

Sección segunda. Negociado 3.º

Esta Dirección general por acuerdo dictado en el expediente en la misma seguido por la Representación del Excelentísimo señor Obispo de Oviedo en súplica de que le sea entregada la Lámina del 3 por 100 intransferible núm. 57.124 expedida á favor de la Capellanía del Santísimo Cristo de Casares, fundada en la Iglesia Parroquial de San Tirso de la ciudad de Oviedo, ha dispuesto se declare el extravío de la carpeta resguardo de intereses núm. 5.926, anunciando dicho extravío en los periódicos oficiales, para que la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo lo presente en esta Dirección en el término improrrogable de treinta días contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio, trascurridos los cuales se procederá á la anulación de dicho resguardo.

Madrid 24 de Mayo de 1901.—El Subdirector segundo, Francisco Zambra.—V.º B.º el Director general, Monares.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.